INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 139-MC-13-2021

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE "CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA."

INFORMACIÓN GENERAL.

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 28 de septiembre de 2021 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma del SECOPII. El comité evaluador es designado por el Director EPMSC Neiva Jimmy Puentes Méndez, el cual estará conformado por: Verificación Técnica, Económica: Mauricio Flórez Sánchez; Instructora Área de Educación: Sandra Arias Charry y como apoyo jurídico del EPMSC NEIVA, Daniela Gutiérrez Prieto.

1. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA.

1.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previo para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA., se presenta la clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	HILO ANGELINO PARA CROCHÉ COLORES VARIOS ROLLO EN GRAMOS	11151703	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRAS HILOS E HILADOS	HILOS	HILADO DE POLIÉSTER
2	AGUJAS PARA CROCHÉ NO.3	53141627	E-PRODUCTO DE USO FINAL	ROPA MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO	FUENTE Y ACCESORIO DE COSTURA	SUMINISTRO DE COSTURA VARIADO	AGUJAS DE CROCHÉ

3	CINTA DE AGUA ESTAMPADOS VARIOS ROLLO X 100 MTS X 3 CMS	60123203	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS	CINTAS SINTÉTICAS
4	CINTA PARA BORDADOS DE 0.5 CMS COLORES VARIOS X METRO	60123203	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS	CINTAS SINTÉTICAS
5	HILO MADEJA PARA BORDADOS EN TELA COLORES VARIOS	11150000	(B) MATERIAS PRIMAS	MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	11150000-FIBRAS, HILOS E HILADOS	HILOS	HILOS
6	ROSETAS COLORES PRIMARIOS	31211508	D-COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	PINTURA Y BASES Y ACABADOS	PINTURAS Y TAPA POROS	PINTURAS ACRÍLICAS
7	LASO PARA COGEDERAS DE BOLSOS X METRO	11151510	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA HILOS HE HILADOS	FIBRAS	FIBRAS VEGETALES
8	CINTA REATA DE 3 CMS PARA BOLSOS COLORES VARIOS	11151503	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA HILOS HE HILADOS	FIBRAS	FIBRAS DE POLIÉSTER
9	MILLARET DE 3 CMS PARA PECHERAS DE TRAJE DE SANJUANERO	60105803	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MATERIAL EDUCATIVO DE DISEÑO TEXTIL Y ROPA	MATERIAL DE ENSEÑANZA DE COMPRENSIÓN DE LA CONFECCIÓN O HECHURA DE ROPA
10	TRENCILLA DORADA	11151709	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA HILOS E HILADOS	HILOS	HILADOS DE SINTÉTICO
11	TRENCILLA DE COLORES VARIOS	11151709	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA HILOS E HILADOS	HILOS	HILADOS DE SINTÉTICO
12	SESGOS COLORES VARIOS ESTAMPADOS	11151507	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA HILOS E HILADOS	FIBRAS	FIBRAS DE ALGODÓN
13	SESGOS COLORES VARIOS	11151507	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA HILOS E HILADOS	FIBRAS	FIBRAS DE ALGODÓN
14	BOTONES PARA PANTALÓN COLOR VINOTINTO - GRUESA X 144 UNIDADES	53141505	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	BOTONES
15	CREMALLERA PARA CHAQUETA DE 0.70 CMS COLOR NEGRO	53141505	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	BOTONES
16	CREMALLERA PARA PANTALÓN VINOTINTO	53141505	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	BOTONES

17	TELA DACRON ESTAMPADAS COLORES VARIOS	53141503	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	CREMALLERAS
18	TELA DACRON COLORES VARIOS	53141503	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	CREMALLERAS
19	TELA PARA FORRO SEDA BRIONY COLORES VARIOS	53141503	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	CREMALLERAS
20	TELA TUL GRUESA	53141503	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	CREMALLERAS
21	TELA LINO FLEX COLOR VINOTINTO	53141503	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	CREMALLERAS
22	TELA DACRON BLANCO	11151518	B) MATERIAS PRIMAS	MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRAS, HILOS E HILADOS	11151500-FIBRA	FIBRA DE POLIETILENO
23	TELA YUTE PARA BOLSOS COLORES VARIOS	11151518	B) MATERIAS PRIMAS	MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRAS, HILOS E HILADOS	11151500-FIBRA	FIBRA DE POLIETILENO
24	ENCAJE POLIÉSTER DE 1 CM	11161501	(B) MATERIAS PRIMAS	MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE SENA	TEXTILES DE SEDA DE TEJIDO SIMPLE
25	ENCAJE POLIÉSTER DE 3 CMS	11151503	(B) MATERIAS PRIMAS	- MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	11150000- FIBRA, HILOS E HILADOS	11151500-FIBRAS	–FIBRAS DE POLIÉSTER
26	TELA LINO FLEX COLOR NEGRO	11151503	(B) MATERIAS PRIMAS	- MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	11150000- FIBRA, HILOS E HILADOS	11151500-FIBRAS	–FIBRAS DE POLIÉSTER
27	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR NEGRO	11151518	B) MATERIAS PRIMAS	MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRAS, HILOS E HILADOS	11151500-FIBRA	FIBRA DE POLIETILENO
28	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR VINOTINTO	11151710	B) MATERIAS PRIMAS	MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRAS, HILOS E HILADOS	HILOS	HILADO DE YUTE
29	TELA POLO PARA BUSO	11151518	B) MATERIAS PRIMAS	MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRAS, HILOS E HILADOS	11151500-FIBRA	FIBRA DE POLIETILENO
30	BOTONES PARA CAMISA CUATRO HUECOS – GRUESA X 144 UNIDADES	11161703	B) MATERIAS PRIMAS	MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN	TELA DE ALGODÓN OXFORD
31	BOTÓN DAUWND PARA CUELLO DE CAMISA – GRUESA X144 UNIDADES	11151518	B) MATERIAS PRIMAS	MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRAS, HILOS E HILADOS	11151500-FIBRA	FIBRA DE POLIETILENO
32	CUELLO TEJIDO EN HILO PARA BUSO POLO	1116233	(B) MATERIAS PRIMAS	- MATERIA, MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	11162100-TEJIDOS Y TELAS ESPECIALES	TELA DE SATÍN

33	PUÑOS TEJIDOS EN HILO PARA BUSO POLO X PAR	11162109	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES EN CUERO	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	ENCAJE
34	VINILOS ACRÍLICOS COLORES PRIMARIOS VARIOS X LITRO	11162109	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES EN CUERO	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	ENCAJE
35	AGUJAS PARA COSER A MANO NO. 9 X PAÑO X 10 UNIDADES	60105803	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60100000 MATERIAL DIDÁCTICO PROFESIONAL Y DESARROLLO Y ACCESORIO Y SUMINISTRO	MATERIAL EDUCATIVO DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE COMPRENSIÓN DE LA CONFECCIÓN O HECHURA DE ROPA
36	TELA LINO FLEX COLOR GRIS	60105803	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60100000 MATERIAL DIDÁCTICO PROFESIONAL Y DESARROLLO Y ACCESORIO Y SUMINISTRO	MATERIAL EDUCATIVO DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE COMPRENSIÓN DE LA CONFECCIÓN O HECHURA DE ROPA
37	ENTRETELA ADHESIVA LISA	31211508	(D) COMPONENTES Y SUMINISTRO	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	PINTURA Y TAPA POROS	PINTURAS ACRÍLICAS
38	PINCELES NO. 000 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	60122003	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	EQUIPO DE TEJIDO PESPUNTEADO Y COCIDOS Y ACCESORIO	AGUJAS PARA COCER A MANO
39	PINCELES NO. 00 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	60105803	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60100000 MATERIAL DIDÁCTICO PROFESIONAL Y DESARROLLO Y ACCESORIO Y SUMINISTRO	MATERIAL EDUCATIVO DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE COMPRENSIÓN DE LA CONFECCIÓN O HECHURA DE ROPA
40	INTERLON PARA MAQUINA BORDADORA	31191504	(D) COMPONENTE Y SUMINISTRO	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	MATERIALES DE AFILIADO, PULIDO Y ALISADO	ABRASIVOS Y MEDIOS ABRASIVOS	TELAS ABRASIVAS
41	SATÍN NOVIA BLANCO	27111801	C-MAQUINARIA, HERRAMIENTAS. EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE	CINTAS MÉTRICAS

42	CINTAS MÉTRICAS O METRO PARA MODISTERÍA	12181601	B – MATERIA PRIMA	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIAL DE GAS	CERAS Y ACEITES	ACEITES	ACEITE SINTÉTICO
43	ACEITE SILICONADO PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	44121618	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTRO	SUMINISTROS DE OFICINA	SUMINISTRO DE ESCRITORIO	TIJERAS
44	CREMALLERA X METRO NO. 6	23121612	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	2310000-MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE TEXTILES Y TEJIDOS	23121600-MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTILES	23121612-AGUJAS PARA MÁQUINA DE COSER
45	TIJERAS PUNTA ROMA O REDONDA	23121612	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	2310000-MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE TEXTILES Y TEJIDOS	23121600-MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTILES	23121612-AGUJAS PARA MÁQUINA DE COSER
46	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA X 10 UNIDADES	23121612	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	2310000-MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE TEXTILES Y TEJIDOS	23121600-MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTILES	23121612-AGUJAS PARA MÁQUINA DE COSER
47	AGUJAS PARA MAQUINA FILETIADORA X 10 UNIDADES	51131903	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS HEMATÓLOGOS	SUSTITUTO DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES	GELATINA
48	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARÍN X 10 UNIDADES	60121226	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SUMINISTRO DE ARTES Y MANUALIDADES	PINTURA DE AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICACIONES, Y ACCESORIOS.	PINCELES PARA ACUARELA
49	GELATINA SIN SABOR X LIBRA	60121226	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SUMINISTRO DE ARTES Y MANUALIDADES	PINTURA DE AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICACIONES, Y ACCESORIOS.	PINCELES PARA ACUARELA

50	PINCELES NO. 1	60121226	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SUMINISTRO DE ARTES Y MANUALIDADES	PINTURA DE AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICACIONES, Y ACCESORIOS.	PINCELES PARA ACUARELA
51	PINCELES NO. 1.5	60121226	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SUMINISTRO DE ARTES Y MANUALIDADES	PINTURA DE AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICACIONES, Y ACCESORIOS.	PINCELES PARA ACUARELA
52	PINCELES NO. 2	60121226	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SUMINISTRO DE ARTES Y MANUALIDADES	PINTURA DE AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICACIONES, Y ACCESORIOS.	PINCELES PARA ACUARELA
53	PINCELES NO. 2.5	60121226	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SUMINISTRO DE ARTES Y MANUALIDADES	PINTURA DE AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICACIONES, Y ACCESORIOS.	PINCELES PARA ACUARELA
54	PINCELES NO. 3	60121226	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SUMINISTRO DE ARTES Y MANUALIDADES	PINTURA DE AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICACIONES, Y ACCESORIOS.	PINCELES PARA ACUARELA
55	PEGANTE UHU CAJA AMARILLA LETRA NEGRA	23153401	C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	MAQUINARIA, EQUIPOS Y SUMINISTROS Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	ENSAMBLADORAS	SISTEMAS DE APLICACIÓN DE PEGANTE O ADHESIVO
56	HILO NO.1 DORADO ROLLO X 100 MTS	31152102	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	CUERDA, CADENA, ALAMBRE Y CORREA	CORDONES	CORDÓN DE NYLON
57	MAQUINA COLLARÍN INDUSTRIAL	23121614	C) MAQUINARIA,	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y	MAQUINARIA, Y ACCESORIO DE	MAQUINARIA, EQUIPO Y	MÁQUINA DE COSER

			HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULO	PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	TEXTILES Y TEJIDOS	ACCESORIO DE TEXTILES Y TEJIDOS	
58	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	23121614	C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	MAQUINARIA, Y ACCESORIO DE TEXTILES Y TEJIDOS	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIO DE TEXTILES Y TEJIDOS	MÁQUINA DE COSER
59	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL	23121614	C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	MAQUINARIA, Y ACCESORIO DE TEXTILES Y TEJIDOS	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIO DE TEXTILES Y TEJIDOS	MÁQUINA DE COSER
60	HILO DORADO GRUESO	11151709	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA HILOS E HILADOS	HILOS	HILADOS DE SINTÉTICO
61	HILO PLATEADO GRUESO	11151709	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA HILOS E HILADOS	HILOS	HILADOS DE SINTÉTICO
62	RAMOS DE FLORES PARA DECORACION DE OBJETOS X 12 UNIDADES	27112719	C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	HERRAMIENTA DE MANO	HERRAMIENTA MECÁNICA	PISTOLA PARA ENGOMAR
63	PISTOLA DE SILICONA GRANDES	12352310	B-MATERIAS PRIMAS	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	COMPUESTOS Y MEZCLAS	COMPUESTO INORGÁNICOS	SILICONA
64	SILICONA GRUESA	52141608	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS	LAVADORA Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO	PLANCHA DE VAPOR PARA ROPA

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, para CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA.

1	HILO ANGELINO PARA CROCHÉ COLORES VARIOS ROLLO EN GRAMOS	UNIDAD
2	AGUJAS PARA CROCHÉ No.3	UNIDAD
3	CINTA DE AGUA ESTAMPADOS VARIOS ROLLO X 100 MTS X 3 CMS	UNIDAD

4	CINTA PARA BORDADOS DE 0.5 CMS COLORES VARIOS X METRO	METRO
5	HILO MADEJA PARA BORDADOS EN TELA COLORES VARIOS	UNIDAD
6	ROSETAS COLORES PRIMARIOS	UNIDAD
7	LASO PARA COGEDERAS DE BOLSOS X METRO	METRO
8	CINTA REATA DE 3 CMS PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO
9	MILLARET DE 3 CMS PARA PECHERAS DE TRAJE DE SANJUANERO	METRO
10	TRENCILLA DORADA	METRO
11	TRENCILLA DE COLORES VARIOS	METRO
12	SESGOS COLORES VARIOS ESTAMPADOS	METRO
13	SESGOS COLORES VARIOS	METRO
14	BOTONES PARA PANTALÓN COLOR VINOTINTO - GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD
15	CREMALLERA PARA CHAQUETA DE 0.70 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD
16	CREMALLERA PARA PANTALÓN VINOTINTO	UNIDAD
17	TELA DACRON ESTAMPADAS COLORES VARIOS	METRO
18	TELA DACRON COLORES VARIOS	METRO
19	TELA PARA FORRO SEDA BRIONY COLORES VARIOS	METRO
20	TELA TUL GRUESA	METRO
21	TELA LINO FLEX COLOR VINOTINTO	METRO
22	TELA DACRON BLANCO	METRO
23	TELA YUTE PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO
24	ENCAJE POLIÉSTER DE 1 CM	METRO
25	ENCAJE POLIÉSTER DE 3 CMS	METRO
26	TELA LINO FLEX COLOR NEGRO	METRO
27	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD
28	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR VINOTINTO	UNIDAD
29	TELA POLO PARA BUSO	METRO
30	BOTONES PARA CAMISA CUATRO HUECOS – GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD
31	BOTÓN DAUWND PARA CUELLO DE CAMISA – GRUESA X144 UNIDADES	UNIDAD
32	CUELLO TEJIDO EN HILO PARA BUSO POLO	UNIDAD
33	PUÑOS TEJIDOS EN HILO PARA BUSO POLO X PAR	PARES
34	VINILOS ACRÍLICOS COLORES PRIMARIOS VARIOS X LITRO	LITRO
35	AGUJAS PARA COSER A MANO No. 9 X PAÑO X 10 UNIDADES	PAÑO
36	TELA LINO FLEX COLOR GRIS	METRO
37	ENTRETELA ADHESIVA LISA	METRO
38	PINCELES No. 000 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD
39	PINCELES No. 00 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD
40	INTERLON PARA MAQUINA BORDADORA	METRO
41	SATÍN NOVIA BLANCO	METRO
42	CINTAS MÉTRICAS O METRO PARA MODISTERÍA	UNIDAD
43	ACEITE SILICONADO PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	GALON
44	CREMALLERA X METRO No. 6	METRO
45	TIJERAS PUNTA ROMA O REDONDA	UNIDAD
46	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA X 10 UNIDADES	PAÑO
47	AGUJAS PARA MAQUINA FILETIADORA X 10 UNIDADES	PAÑO
48	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARÍN X 10 UNIDADES	PAÑO
49	GELATINA SIN SABOR X LIBRA	LIBRA
50	PINCELES No. 1	UNIDAD
51	PINCELES No. 1.5	UNIDAD
52	PINCELES No. 2	UNIDAD
53	PINCELES No. 2.5	UNIDAD
54	PINCELES No. 3	UNIDAD
55	PEGANTE UHU CAJA AMARILLA LETRA NEGRA	UNIDAD
56	HILO No.1 DORADO ROLLO X 100 MTS	UNIDAD

57	MAQUINA COLLARÍN INDUSTRIAL	UNIDAD
58	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	UNIDAD
59	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL	UNIDAD
60	HILO DORADO GRUESO	METRO
61	HILO PLATEADO GRUESO	METRO
62	RAMOS DE FLORES PARA DECORACION DE OBJETOS X 12 UNIDADES	UNIDAD
63	PISTOLA DE SILICONA GRANDES	UNIDAD
64	SILICONA GRUESA	UNIDAD

Nota: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente, no podrán ser desmejoradas, si por condiciones de fabricantes ofrece una mejor o superior a la establecida no se tendrá en cuenta cómo mejora de oferta ni se considerará aumentar el valor del producto.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Según el manual de contratación del INPEC, PA-LA-M03 V07, se identifica la clase de contrato a celebrar es de compraventa.

4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes solicitados en esta contratación o de lo contrario la propuesta será rechazada.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será por la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/cte. ($21.999.990), El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva efectuará los pagos de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para

pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor y del hecho económico.

No.	FECHA	PORCENTAJE
4	**NOVIEMBRE**	**100%**

6. PRESUPUESTO OFICIAL

CDP- No. 6921
Fecha: 24/09/2021
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-139
EPMSC NEIVA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 Bsitem 523 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
FUENTE : NACIÓN
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA **"CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA."**
EXPEDIDO POR: HELVIS ENRIQUE VARGAS FIGUEROA
POR VALOR: VEINTI DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($22.000.000).
Resolución No. 006981 del 20 de septiembre de 2021

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las empresas que participaron en procesos con objeto similar según lo investigado en la plataforma SECOP II.

1	comercializadoraelorienteneiva@hotmail.com
2	negociosandinoneiva@gmail.com
3	gerenciacomercial@biglasercali.com
4	comercial@centraldesuministros.com
5	papeleriaeldescuento2@hotmail.com
6	asproquimltda@hotmail.com
7	aligas-15@hotmail.com
8	diessas@outlook.es
9	anyelapa_08@hotmail.com

Teniendo en cuenta que de las anteriores empresas respondieron a la solicitud cuatro (4) y que presentaron cotización disímil entre una y otra y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, con el fin de hacer un estudio de mercado, se tomaron las cuatro (4) cotizaciones, lo que permite realizar el estudio y análisis de los posibles valores referentes de los productos a

contratar, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA. La necesidad a satisfacer se presenta en el siguiente cuadro así:

($Valor cotización 1+ $Valor cotización 2 + $Valor cotización 3 + $Valor cotización 4) /4

ÍTEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTZ1	COTIZ2	COTIZ3	COTIZ4	PROMEDIO	TOTAL
1	HILO ANGELINO PARA CROCHÉ COLORES VARIOS ROLLO EN GRAMOS	UNIDAD	35	10920	5000	3600	10530	**7513**	**262955**
2	AGUJAS PARA CROCHÉ No.3	UNIDAD	30	2700	1800	1800	2700	**2250**	**67500**
3	CINTA DE AGUA ESTAMPADOS VARIOS ROLLO X 100 MTSX 3 CMS	UNIDAD	1	16740	38800	55000	16740	**31820**	**31820**
4	CINTA PARA BORDADOS DE 0.5 CMS COLORES VARIOS X METRO	METRO	100	135	200	200	135	**168**	**16800**
5	HILO MADEJA PARA BORDADOS EN TELA COLORES VARIOS	UNIDAD	20	4320	3100	6800	4320	**4635**	**92700**
6	ROSETAS COLORES PRIMARIOS	UNIDAD	50	2565		1800	2565	**2310**	**115500**
7	LASO PARA COGEDERAS DE BOLSOS X METRO	METRO	50	878		700	878	**819**	**40950**
8	CINTA REATA DE 3 CMS PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO	100	1215	600	400	1215	**858**	**85800**
9	MILLARET DE 3 CMS PARA PECHERAS DE TRAJE DE SANJUANERO	METRO	100	2700	1900	2500	2700	**2450**	**245000**
10	TRENCILLA DORADA	METRO	100	878	800	550	878	**777**	**77700**
11	TRENCILLA DE COLORES VARIOS	METRO	100	743	400	400	743	**572**	**57200**
12	SESGOS COLORES VARIOS ESTAMPADOS	METRO	100	2700	700	600	2700	**1675**	**167500**
13	SESGOS COLORES VARIOS	METRO	100	878	500	500	878	**689**	**68900**
14	BOTONES PARA PANTALÓN COLOR VINOTINTO - GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD	2	16200	15000	21600	16200	**17250**	**34500**
15	CREMALLERA PARA CHAQUETA DE 0.70 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD	50	3915	2700	2200	3915	**3183**	**159150**
16	CREMALLERA PARA PANTALON VINOTINTO	UNIDAD	50	540	450	500	540	**508**	**25400**
17	TELA DACRON ESTAMPADAS COLORES VARIOS	METRO	25	12150		9900	12150	**11400**	**285000**
18	TELA DACRON COLORES VARIOS	METRO	50	8775		6000	8775	**7850**	**392500**
19	TELA PARA FORRO SEDA BRIONY COLORES VARIOS	METRO	100	540		4500	540	**1860**	**186000**
20	TELA TUL GRUESA	METRO	100	4725		3000	4725	**4150**	**415000**
21	TELA LINO FLEX COLOR VINOTINTO	METRO	35	7830		6000	7830	**7220**	**252700**

22	TELA DACRON BLANCO	METRO	50	8775		6000	8775	**7850**	**392500**
23	TELA YUTE PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO	50	24300	24900	18000	24300	**22875**	**1143750**
24	ENCAJE POLIÉSTER DE 1 CM	METRO	100	945		300	945	**730**	**73000**
25	ENCAJE POLIÉSTER DE 3 CMS	METRO	100	1350		400	1350	**1033**	**103300**
26	TELA LINO FLEX COLOR NEGRO	METRO	50	7830		6000	7830	**7220**	**361000**
27	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD	50	540	450	500	540	**508**	**25400**
28	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR VINOTINTO	UNIDAD	34	540	450	500	540	**508**	**17272**
29	TELA POLO PARA BUSO	METRO	50	25650		10000	25650	**20433**	**1021650**
30	BOTONES PARA CAMISA CUATRO HUECOS – GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD	2	11340	15000	21600	11340	**14820**	**29640**
31	BOTÓN DAUWND PARA CUELLO DE CAMISA – GRUESA X144 UNIDADES	UNIDAD	1	11340	14400		11340	**12360**	**12360**
32	CUELLO TEJIDO EN HILO PARA BUSO POLO	UNIDAD	40	3375		2000	3375	**2917**	**116680**
33	PUÑOS TEJIDOS EN HILO PARA BUSO POLO X PAR	PARES	40	3375		1000	3375	**2583**	**103320**
34	VINILOS ACRÍLICOS COLORES PRIMARIOS VARIOS X LITRO	LITRO	20	33750		19200	33750	**28900**	**578000**
35	AGUJAS PARA COSER A MANO No. 9 X PAÑO X 10 UNIDADES	PAÑO	10	2835		7000	2835	**4223**	**42230**
36	TELA LINO FLEX COLOR GRIS	METRO	50	7830		6000	7830	**7220**	**361000**
37	ENTRETELA ADHESIVA LISA	METRO	40	17550	3200	13000	17550	**12825**	**513000**
38	PINCELES No. 000 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD	36	9450		1200	9450	**6700**	**241200**
39	PINCELES No. 00 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD	36	5130		1200	5130	**3820**	**137520**
40	INTERLON PARA MAQUINA BORDADORA	METRO	50	6075		3300	6075	**5150**	**257500**
41	SATÍN NOVIA BLANCO	METRO	50	8775		10000	8775	**9183**	**459150**
42	CINTAS MÉTRICAS O METRO JPARA MODISTERÍA	UNIDAD	50	2700	1300	2200	2700	**2225**	**111250**
43	ACEITE SILICONADO PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	GALÓN	15	29700		27000	29700	**28800**	**432000**
44	CREMALLERA X METRO No. 6	METRO	50	1620	1000	500	1620	**1185**	**59250**
45	TIJERAS PUNTA ROMA O REDONDA	UNIDAD	50	8843		1500	8843	**6395**	**319750**
46	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA X 10 UNIDADES	PAÑO	15	14850	9700	8000	14850	**11850**	**177750**
47	AGUJAS PARA MAQUINA FILETIADORA X 10 UNIDADES	PAÑO	15	24300		13000	24300	**20533**	**307995**
48	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARÍN X 10 UNIDADES	PAÑO	15	27000		13000	27000	**22333**	**334995**
49	GELATINA SIN SABOR X LIBRA	LIBRA	10	16200		32000	16200	**21467**	**214670**
50	PINCELES No. 1	UNIDAD	36	2430		6000	2430	**3620**	**130320**

51	PINCELES No. 1.5	UNIDAD	36	2565		7800	2565	**4310**	**155160**
52	PINCELES No. 2	UNIDAD	36	2835		12000	2835	**5890**	**212040**
53	PINCELES No. 2.5	UNIDAD	36	3375			3375	**3375**	**121500**
54	PINCELES No. 3	UNIDAD	36	4050		3600	4050	**3900**	**140400**
55	PEGANTE UHU CAJA AMARILLA LETRA NEGRA	UNIDAD	20	7830	5200		7830	**6953**	**139060**
56	HILO No.1 DORADO ROLLO X 100 MTS	UNIDAD	1	7425	4900	25000	7425	**11188**	**11188**
57	MAQUINA COLLARIN INDUSTRIAL	UNIDAD	1	3520000		2600000	3480000	**3200000**	**3200000**
58	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	2581000		2200000	2465000	**2415333**	**2415333**
59	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL	UNIDAD	2	1910000		1950000	1885000	**1915000**	**3830000**
60	HILO DORADO GRUESO	METRO	99	202		250	202	**218**	**21582**
61	HILO PLATEADO GRUESO	METRO	100	202		250	202	**218**	**21800**
62	RAMOS DE FLORES PARA DECORACIÓN DE OBJETOS X 12 UNIDADES	UNIDAD	20	2160		1500	2160	**1940**	**38800**
63	PISTOLA DE SILICONA GRANDES	UNIDAD	10	35000	30000	35000	31000	**32750**	**327500**
64	SILICONA GRUESA	UNIDAD	200	1300	950	700	1200	**1038**	**207600**
TOTAL									**21999990**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización y obteniendo el promedio así:

ÍTEM	UNSPSC	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	TOTAL
1	**11151703**	HILO ANGELINO PARA CROCHÉ COLORES VARIOS ROLLO EN GRAMOS	UNIDAD	35	**7513**	**262955**
2	**53141627**	AGUJAS PARA CROCHÉ No.3	UNIDAD	30	**2250**	**67500**
3	**60123203**	CINTA DE AGUA ESTAMPADOS VARIOS ROLLO X 100 MTSX 3 CMS	UNIDAD	1	**31820**	**31820**
4	**60123203**	CINTA PARA BORDADOS DE 0.5 CMS COLORES VARIOS X METRO	METRO	100	**168**	**16800**
5	**11150000**	HILO MADEJA PARA BORDADOS EN TELA COLORES VARIOS	UNIDAD	20	**4635**	**92700**
6	**31211508**	ROSETAS COLORES PRIMARIOS	UNIDAD	50	**2310**	**115500**
7	**11151510**	LASO PARA COGEDERAS DE BOLSOS X METRO	METRO	50	**819**	**40950**
8	**11151503**	CINTA REATA DE 3 CMS PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO	100	**858**	**85800**
9	**60105803**	MILLARET DE 3 CMS PARA PECHERAS DE TRAJE DE SANJUANERO	METRO	100	**2450**	**245000**
10	**11151709**	TRENCILLA DORADA	METRO	100	**777**	**77700**
11	**11151709**	TRENCILLA DE COLORES VARIOS	METRO	100	**572**	**57200**
12	**11151507**	SESGOS COLORES VARIOS ESTAMPADOS	METRO	100	**1675**	**167500**
13	**11151507**	SESGOS COLORES VARIOS	METRO	100	**689**	**68900**
14	**53141505**	BOTONES PARA PANTALÓN COLOR VINOTINTO - GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD	2	**17250**	**34500**
15	**53141505**	CREMALLERA PARA CHAQUETA DE 0.70 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD	50	**3183**	**159150**
16	**53141505**	CREMALLERA PARA PANTALÓN VINOTINTO	UNIDAD	50	**508**	**25400**
17	**53141503**	TELA DACRON ESTAMPADAS COLORES VARIOS	METRO	25	**11400**	**285000**

18	53141503	TELA DACRON COLORES VARIOS	METRO	50	7850	392500
19	53141503	TELA PARA FORRO SEDA BRIONY COLORES VARIOS	METRO	100	1860	186000
20	53141503	TELA TUL GRUESA	METRO	100	4150	415000
21	53141503	TELA LINO FLEX COLOR VINOTINTO	METRO	35	7220	252700
22	11151518	TELA DACRON BLANCO	METRO	50	7850	392500
23	11151518	TELA YUTE PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO	50	22875	1143750
24	11161501	ENCAJE POLIÉSTER DE 1 CM	METRO	100	730	73000
25	11151503	ENCAJE POLIÉSTER DE 3 CMS	METRO	100	1033	103300
26	11151503	TELA LINO FLEX COLOR NEGRO	METRO	50	7220	361000
27	11151518	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD	50	508	25400
28	11151710	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR VINOTINTO	UNIDAD	34	508	17272
29	11151518	TELA POLO PARA BUSO	METRO	50	20433	1021650
30	11161703	BOTONES PARA CAMISA CUATRO HUECOS – GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD	2	14820	29640
31	11151518	BOTÓN DAUWND PARA CUELLO DE CAMISA – GRUESA X144 UNIDADES	UNIDAD	1	12360	12360
32	1116233	CUELLO TEJIDO EN HILO PARA BUSO POLO	UNIDAD	40	2917	116680
33	11162109	PUÑOS TEJIDOS EN HILO PARA BUSO POLO X PAR	PARES	40	2583	103320
34	11162109	VINILOS ACRÍLICOS COLORES PRIMARIOS VARIOS X LITRO	LITRO	20	28900	578000
35	60105803	AGUJAS PARA COSER A MANO No. 9 X PAÑO X 10 UNIDADES	PAÑO	10	4223	42230
36	60105803	TELA LINO FLEX COLOR GRIS	METRO	50	7220	361000
37	31211508	ENTRETELA ADHESIVA LISA	METRO	40	12825	513000
38	60122003	PINCELES No. 000 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD	36	6700	241200
39	60105803	PINCELES No. 00 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD	36	3820	137520
40	31191504	INTERLON PARA MAQUINA BORDADORA	METRO	50	5150	257500
41	27111801	SATÍN NOVIA BLANCO	METRO	50	9183	459150
42	12181601	CINTAS MÉTRICAS O METRO PARA MODISTERÍA	UNIDAD	50	2225	111250
43	44121618	ACEITE SILICONADO PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	GALÓN	15	28800	432000
44	23121612	CREMALLERA X METRO No. 6	METRO	50	1185	59250
45	23121612	TIJERAS PUNTA ROMA O REDONDA	UNIDAD	50	6395	319750
46	23121612	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA X 10 UNIDADES	PAÑO	15	11850	177750
47	51131903	AGUJAS PARA MAQUINA FILETIADORA X 10 UNIDADES	PAÑO	15	20533	307995
48	60121226	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARÍN X 10 UNIDADES	PAÑO	15	22333	334995
49	60121226	GELATINA SIN SABOR X LIBRA	LIBRA	10	21467	214670
50	60121226	PINCELES No. 1	UNIDAD	36	3620	130320
51	60121226	PINCELES No. 1.5	UNIDAD	36	4310	155160
52	60121226	PINCELES No. 2	UNIDAD	36	5890	212040
53	60121226	PINCELES No. 2.5	UNIDAD	36	3375	121500
54	60121226	PINCELES No. 3	UNIDAD	36	3900	140400
55	23153401	PEGANTE UHU CAJA AMARILLA LETRA NEGRA	UNIDAD	20	6953	139060
56	31152102	HILO No.1 DORADO ROLLO X 100 MTS	UNIDAD	1	11188	11188
57	23121614	MAQUINA COLLARIN INDUSTRIAL	UNIDAD	1	3200000	3200000
58	23121614	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	2415333	2415333
59	23121614	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL	UNIDAD	2	1915000	3830000
60	11151709	HILO DORADO GRUESO	METRO	99	218	21582
61	11151709	HILO PLATEADO GRUESO	METRO	100	218	21800
62	27112719	RAMOS DE FLORES PARA DECORACIÓN DE OBJETOS X 12 UNIDADES	UNIDAD	20	1940	38800
63	12352310	PISTOLA DE SILICONA GRANDES	UNIDAD	10	32750	327500
64	52141608	SILICONA GRUESA	UNIDAD	200	1038	207600
		TOTAL				21999990

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA o el funcionario que esta designe.
e) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato. (Si aplica)
f) Constituir póliza a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA y presentarla dentro del tiempo establecido en la invitación. (Si aplica).
g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
h) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.
i) Entregar los bienes objetos del contrato en la dependencia del Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria ubicada en el Kilómetro 15 vía al sur, vereda Rio Frio del Municipio de Rivera Huila.
j) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
k) Para la adjudicación, el proveedor deberá suscribir factura a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE NEIVA NIT. 813.001.835-7, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
l) Los productos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato será devueltos y remplazados por los exigidos.
m) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.
n) El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas ambientales y comerciales vigentes relacionadas al desarrollo de su actividad, importación o comercialización de productos sobre los cuales debe tener administración especial con el fin de garantizar el manejo adecuado a los elementos que puedan afectar el medio ambiente y la salud, también deberá estar sujeto al cumplimiento con lo normado para el tratamiento, transporte, clasificación y etiquetado de productos químicos.
o) El oferente ganador deberá cumplir con los cuidados mínimos para la entrega de los elementos o servicios como lo es utilización de guantes, tapabocas, una sola persona si ingresa con vehículo y el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por el EPMSC NEIVA, para evitar riesgos de contagio de COVID-19.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de noviembre de 2021 y se realizará una sola entrega a solicitud del supervisor y una sola factura mensual, previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato, la cual se llevará a cabo desde la publicación del comunicado de aceptación de la propuesta en el SECOP II.

FORMA DE ENTREGA

El contratista seleccionado se compromete a realizar las entregas en un término de tres (3) días hábiles posterior a la solicitud enviada por parte del supervisor del contrato al correo electrónico suministrado por el contratista, realizando la entrega de la totalidad de los artículos solicitados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con la propuesta.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Neiva ubicada en la Vereda Rio Frio, Municipio de Rivera Huila Kilometro 15 Vía al Sur.

11. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado por la instructora del área de educativas o quien designe el ordenador del gasto del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual

12. REQUISITOS HABILITANTES

La oferta más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes a través de la plataforma SECOPII, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de subasta inversa siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad.

El comité evaluador designado para tal fin mediante memorando suscrito por el ordenador del gasto o delegado, revisaran, analizaran, verificaran y evaluaran las ofertas recibidas. El estudio jurídico, financiero, técnico y la revisaran por parte del comité se efectuará dentro de los términos establecidos en el proceso.

Una vez cerrado el proceso, el establecimiento por intermedio del área de contracción podrá solicitar por escrito clarificar o explicar contenidos de la propuesta a través del SECOPII, a los oferentes o a terceras personas se considera pertinente. Durante el análisis de la oferta que será estrictamente reservado, nos permitirá intervención alguna por parte de oferentes o de sus representantes, quienes busquen informarse indebidamente

de las determinaciones del comité incurrirán en causal de rechazo.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona natural, deberá allegar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que está inscrito por los menos con un (1) año de antelación al cierre de la presente convocatoria y que dentro de sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

PERSONA JURÍDICA: cuando se trate de personas jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Durante la ejecución del contrato, deberán acreditar capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y que dentro de sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas que la Ley les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del EPMSC de NEIVA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en, caso de sanciones, el EPMSC de NEIVA las aplicará de acuerdo a las disposiciones legales.

OFERENTES EXTRANJEROS: Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el

país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

a. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con esos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el canon 5 de la Ley 1882 de 2018.

i. PODER

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

ii. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el contenido del "**ANEXO N. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**" debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

i. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. **El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberán, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.**
ii. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
iii. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
iv. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana. Deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

iii. **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal. Y del Profesional que avala la propuesta en caso de que requiera.

iv. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. **Ver anexo No. 4** Modelo del Acuerdo de Consorcio o de Unión Temporal, en el cual se deberá:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva - INPEC.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto el consorcio como de la unión temporal. La omisión de este señalamiento hará que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva – INPEC, tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del consorcio para todos los efectos legales.

v. **REGISTRO MERCANTIL:** Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

vi. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia de acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

vii. **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

viii. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

ix. **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

x. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

xi. **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Se deberá anexar el certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

xii. **FOTOCOPIA DEL RUT**: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

xiii. **CUMPLIMIENTO DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, adjuntando constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente al lapso mencionado.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la constancia de cumplimiento y demás documentos antes referidos para cada uno de los integrantes.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud mediante la presentación de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor

fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

Nota: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 221 de la Ley Decreto 019 de 2012y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

xiv. **RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades. Adjuntar documento.

xv. **FORMATO SIIF:** El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **ANEXO No. 5.** "INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF"

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

xvi. **COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN**. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción. **Ver anexo 7.**

13. CAPACIDAD TECNICA

13.1. Experiencia:

El proponente deberá demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en donde su objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso contractual y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante

b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Numero de contrato
e) Fecha de iniciación del contrato
f) Fecha de terminación del contrato
g) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
h) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
j) Fecha, firma y cargo del funcionario quien expide la certificación.
k) Constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA O LA NO PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES SERÁ SUBSANABLE EN EL TIEMPO QUE LA ENTIDAD DESIGNE PARA PRESENTARLA, SI INCUMPLE EL TERMINO ESTABLECIDO SERÁ RECHAZADA LA OFERTA.

EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO 6 Y ADICIONAL ADJUNTAR LAS CERTIFICACIONES COMO SOPORTE DEL ANEXO 6.

13.2. Requerimientos Técnicos Mínimos

El proponente deberá adjuntar el anexo correspondiente a las especificaciones técnicas descritas anteriormente, estas son de carácter obligatorio, por lo tanto, su no presentación será causal de rechazo.

13.3. Selección Del Contratista

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Neiva, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

15. ADENDAS

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma de la plataforma SECOPII.

16. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia, artículo 90 de la ley 1474 del 2011.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II, sin cumplir con el manual de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por un mismo proponente
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas
h) Las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015

j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente
l) Cuando la oferta presentada por ítem supere el valor techo establecido, como también cuando se exceda el presupuesto total oficial del presente proceso de selección.
m) Cuando la oferta presentada no cumpla con el concepto financiero indicado en los estudios previos.
n) Cuando el termino de duración del proponente persona jurídica sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, o cuando el termino de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
o) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).
p) Cuando los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado, se verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultando al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.
q) Cuando el oferente presente registro de incumplimiento en la plataforma SECOP II
r) Cuando la creación de la sociedad sea inferior a un año (1) con corte a la presentación de la oferta.
s) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

17. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá adjuntar dentro de los tres días (03) hábiles siguientes, la garantía única a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA ,según el procedimiento de la guía contractual para proveedores en la plataforma SECOP II, En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal

de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

19. ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse a través de la plataforma SECOP II, en la hora y fecha señalada en la presente Invitación Pública.

A excepción que exista una indisponibilidad de la plataforma SECOPII, y se aplique la guía correctamente para indisponibilidad que se encuentra ubica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii, cual se deberá utilizar el correo contratos.epcneiva@inpec.gov.co.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en el tiempo estipulado por la entidad y por medio de la plataforma del SECOP II.

20. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta electrónicamente por medio de la plataforma SECOP II.

21. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso estará publicado en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	28/09/2021 HORA: 10:00 AM	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP. PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y (ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO Y DIRECCIÓN)
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTA	30/09/2021 HORA: 10:00 AM	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP. PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	30/09/2021 HORA: 14:00 HORAS	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP.

		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y (ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO Y DIRECCIÓN)
PLAZO PARA QUE LOS OFERENTES PRESENTEN OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	5/10/2021 HORA: 14:00 HORAS	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP. PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, SI LAS HAY.	5/10/2021 HORA: 15:00 HORAS	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP.
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	5/09/2021 HORA: 16:00 HORAS	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP. PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y (ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO Y DIRECCIÓN)

22. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

18.1. Incorporación De Cláusulas Excepcionales Al Derecho Común.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

18.2. Estimación, Tipificación Y Asignación De Riesgos Previsibles Que Puedan Afectar El Equilibrio Económico Del Contrato.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.
La Unidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los procesos de mínima cuantía.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área de contratación para la aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Casi cierto 5	Menor 2	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado regional no existe suficiente oferta en la adquisición de los artículos que cumplan con las especificaciones técnicas.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Probable 4	Mayor 4	5	Riesgo Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del supervisor y/o productos a cargo del proveedor, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Planeación	Económicos	Falta de interés por las empresas por la invitación	Declaratoria del proceso desierto	Casi cierto 5	Mayor 4	8	Casi cierto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar el suministro oportuno de los productos en las condiciones establecidas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del bien ,no cumple con las especificaciones técnicas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración de Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AREA DE CONTRATACION	Revisión a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Probable 4	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	No	Área Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	AREA RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	Se debe implementar un estudio de mercado que permita identificar proveedores	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	NO	Responsable área de Atención y Tratamiento	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	EPMSC NEIVA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Probable 4	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	Bajo	Área Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Posible 3	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	AREA DE CONTRATACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	AREA DE CONTRATACION	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
7	CONTRATISTA	Determinar los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista(Garantías)	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
8	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajustan a las necesidades de la entidad	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato.

Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

El Oferente que resulte ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y calidad de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA NIT. 813.001.835-7,** debe tener los siguientes amparos: (1) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; 2) calidad del bien. 3) Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
CUMPLIMIENTO	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR	X	

			DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y DE LEGALIZACIÓN.		
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN	X	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN.	X	

24. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

25. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, de cualquier reclamación que pueda presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes

26. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

27. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.

2. Las adiciones o prórrogas causadas en el desarrollo del presente contrato serán por escrito.

3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban

28. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, Establecimiento Penitenciario de Mediana

Seguridad y Carcelario de Neiva hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

29. MULTAS.

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Desarrollo del proceso de declaratoria de incumplimiento basado en el manual de contratación INPEC, indica lo siguiente:
Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor o el interventor del contrato, deberá informar por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual sobre las situaciones de incumplimiento en las que esté incurriendo el contratista, aportando las pruebas que considere pertinentes.

Este escrito deberá contener los hechos, las pruebas, las consideraciones puntuales por las cuales el Supervisor o interventor, considera si existe o no incumplimiento de las obligaciones, los requerimientos por parte del supervisor al contratista, etc. En el mismo escrito, el supervisor o interventor según sea el caso, deberán realizar un estimativo de los eventuales perjuicios que dicho incumplimiento pueda generar a la Entidad.

El Coordinador del Grupo Contratación, verificará el informe y procederá a citar al contratista mediante oficio dirigido a la dirección de notificación que aparece en la carpeta del contrato, con el fin de realizar la audiencia para debatir lo ocurrido.

En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

A la audiencia deberán asistir el Director de Gestión Corporativa, el Subdirector de Gestión Contractual, el supervisor o interventor del contrato, el Coordinador del Grupo Contratación, el contratista y el Garante.

En desarrollo de la audiencia, el Subdirector de Gestión Contractual, a través del Coordinador del Grupo Contratación, el supervisor o el interventor, según sea el caso, presentarán las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.
Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la Entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento.

Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el Director de Gestión Corporativa, podrá suspender la audiencia de oficio o a petición de parte, cuando ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

30. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva.

31. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

32. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva ubicado en el kilómetro 15 vía al sur, vereda Rio Frio municipio de Rivera Huila.

Atentamente,

JIMMY PUENTES MÉNDEZ
Director EPMSC Neiva

Proyectó: Daniela Gutiérrez Prieto-Abogada Contratación EPMSC Neiva
Aprobó: Jimmy Puentes Méndez /Director EPMSCNEIVA
fecha elaboración:28/09/2021
archivo: escritorio/invitaciones2021/Confecciones